

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Escrituración de Lotes en Asentamientos Regularizados

Objetivo del Trámite o Servicio: Obtener Escritura Pública de Propiedad de un lote ubicado dentro de un asentamiento regularizado.

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: tm-cel-ra-01
Trámite: X
Servicio:

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS**

Titular de la Dirección: **ARQ. MARÍA ELIZABETH RIVAS RODRÍGUEZ**

Tipo de usuario: Personas habitantes de asentamientos regularizados a través del Programa de Regularización vía Decreto Expropiatorio.

Beneficio o servicio que se obtiene: Escritura Pública de Propiedad

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): Ver observaciones

Tiempo de respuesta: Variable

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Definitiva

Inspección o Verificación: Si: Fundamento Jurídico: No: X

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutoria(s): Dirección General de Desarrollo Urbano

Domicilio: Priv. Venustiano Carranza 119, Sótano. Zona Centro C.P. 38000

Teléfono(s): 01(461) 613.13.24 • 01(461) 613.13.62 ext. 114

Correo electrónico: dahi_ducel@hotmail.com

Horario de atención: De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

OR CO

| | OR | CO |
|--|----|----|
| 1. Contar con la regularización del asentamiento. | NA | NA |
| 2. Contrato de compraventa, contrato de donación o cualquier otro acto jurídico que acredite la titularidad del solicitante en relación al predio. | ✓ | 1 |
| 3. Identificación Oficial con fotografía. | ✓ | 1 |
| 4. Acta de Nacimiento Legible. | ✓ | 1 |
| 5. RFC. | • | 1 |
| 6. Comprobante de domicilio. | • | 1 |
| 7. Acta de Matrimonio Legible (en caso de haber contraído matrimonio bajo Régimen de Sociedad Conyugal). | • | 1 |
| 8. CURP* (Ver observaciones) | NA | NA |

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (•) EL ORIGINAL ES SÓL PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA **OR: ORIGINAL CO: COPIA**

OBSERVACIONES Y NOTAS

Los dos importes a cubrir son los siguientes:

- **Pago por elaboración del avalúo fiscal**, conforme al costo estipulado en el Artículo 27 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el ejercicio fiscal en vigencia. El pago se realiza en los módulos de cobro de la Tesorería Municipal al momento de la Autorización del avalúo fiscal.
- **Pago por Escritura Pública de Propiedad a la Notaría asignada de \$2,00.00 + I.V.A.**, costo que se mantendrá durante el término de un año a partir de la fecha de designación del Notario, y una vez finalizado el término podrá aumentar el costo, sin exceder el 50%, de acuerdo con el Convenio de Colaboración para la prestación de Servicios Notariales. El pago se realiza directamente en la Notaría asignada al momento de firmar la Escritura Pública de Propiedad.

NOTA: Los importes estarán sujetos a variabilidad, conforme a las estipulaciones de las Autoridades competentes.

*Datos necesarios (Nombre completo, fecha de nacimiento, sexo, estado de nacimiento) para que la propia dependencia obtenga la CURP.



FORMATOS NECESARIOS No aplica

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DEL TRÁMITE O SERVICIO [Ver Aquí](#)

FUNDAMENTOS DE LEY

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 27, párrafo segundo y 115 fracción V, Inciso e).
- Ley de Expropiación, de Ocupación Temporal y de Limitación de Dominio para el Estado de Guanajuato, Artículos 1, 2, 3, 4 fracción V, 5, 6 y 18 fracción I.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Urbano, Artículos 1 fracción II, 4, 5 y 6 fracción IV.
- Constitución Política para el Estado de Guanajuato, Artículo 117 fracción II, inciso e).
- Ley Orgánica Municipal, Artículo 76 fracción II, Inciso b.
- Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Artículos 4 fracción X, bis 1 y 148 fracción VIII, Décimo Tercero Transitorio.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Gto., Artículos 124, 125, 126 fracción III y 129.
- Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el ejercicio fiscal en vigencia, Artículo 27.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, Artículos del 75 al 89.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): 01(461) 613.93.39/01(461) 616.22.00/01(461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx